

**ACTA N° 147, CENTÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria, Juan Pablo Montero y Claudio Agostini.

En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Ministra Gloria Hutt, Fernando Saka, Diego Puga y Michael Stefanic.

Secretario Abogado del Panel: Ximena Betancour Muñoz.

LUGAR: Subsecretaría de Transportes (Amunátegui N°139, piso 3).

FECHA Y HORA: 28 de agosto de 2018, entre 09:00 y 10:30 hrs.

**TABLA CENTÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (28 DE AGOSTO DE 2018)**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 146, correspondiente a la Centésima Tercera Sesión Ordinaria, de 31 de julio de 2018.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.
4. Informe sobre los avances del estudio bianual contemplado en el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.378.
5. Varios.



Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 09:00 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 146, correspondiente a la Centésima Segunda Sesión Ordinaria, de 31 de julio de 2018. El Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

A continuación, ingresan a la sesión la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, junto a los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano.

Los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, exponen los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

2. En consideración al punto 2.2 de la tabla, se exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el período que resta del año, ante distintos escenarios, considerando diversos factores.

Durante la exposición, se efectúan algunas precisiones e intercambio de opiniones con los panelistas. En particular, Juan Pablo Montero, indica a los representantes de DTPM que el panel está disponible para poder emitir su opinión, la cual no es vinculante, respecto a las bases de licitación para los nuevos operadores del Transantiago, toda vez que dichas bases afectarían la determinación de la tarifa. A su vez, Claudio Agostini, pide que se considere, en una sesión, abordar bien los datos y efectos de la evasión para poder tener mayor conocimiento sobre su real impacto en la determinación de la tarifa y a su vez como influiría con la implementación de las nuevas líneas del metro.

Además, ambos panelistas solicitaron que se evaluarán algunos escenarios adicionales a los presentados.

3. Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde para el mes de agosto de 2018 efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde para el mes de agosto de 2018 efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

4. Respecto al punto 4. de la tabla, se les informó a los Panelistas que los Consultores adjudicados para realizar el Estudio Bianual ya hicieron llegar el primer borrador de informe, al cual DTPM hará algunas observaciones y la versión final se espera para el 31 de agosto próximo.
5. En el punto 5. de la tabla, Varios, se informa que DTPM solicitó un estudio sobre "Extensión de horario bajo" de la tarifa de Metro, al Consultor Rodrigo Troncoso. Los Panelistas solicitan que el Consultor presente los resultados al Panel. Para ello, se fijará una sesión extraordinaria.

Por otra parte, DTPR ha enviado al Panel una solicitud, mediante Oficio N° 5464, de fecha 10 de agosto del presente año, que hiciera llegar por medio de la Secretaria Abogado, relativa a la emisión de un pronunciamiento sobre aplicación de metodología para cálculo de un subsidio a los servicios 211, 217 y 903 del sistema urbano regulado del Gran Valparaíso. El Panel acuerda que se solicite a representantes de DTPR exponer la solicitud realizada en una sesión extraordinaria próxima, cuya fecha coordinará la Secretaria Abogado con la Jefa de la División de Transporte Público Regional.

6. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Tercera Sesión Ordinaria, siendo las 10:30 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



CLAUDIO AGOSTINI GONZÁLEZ
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378